

## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 1055-2018-R

Lambayeque, 17 de agosto del 2018

#### VISTO:

El expediente Nº 4068-2018-SG-UNPRG presentado por el Vicerrector Académico sobre pago por productividad Examen de Ubicación 2018-Il Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1327-2018-VRACAD el señor Vicerrector Académico comunica que, se ha llevado a cabo el Examen de Ubicación del Centro Preuniversitario - Ciclo 2018-II, el mismo que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/. 80,930.65 soles (incluido el examen de ubicación y otros), según Informe Nº 433-2018/P-OGPP; por lo que, solicita se emita resolución que autorice el pago por dicha actividad, al personal docente y administrativo, quienes intervinieron en la preparación y ejecución de dicho examen;

Que, con Informe Nº 433-2018/P-OGPP el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Centro Preuniversitario, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, por lo que hace llegar debidamente aprobado el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 000000064, para el gasto total de S/. 51,474.56 por concepto de otras retribuciones y complementos, de este examen y otros, que reflejan un 8.11% en relación al ingreso captado, para los docentes y personal administrativo que han participado en el Examen de Ubicación del Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro, Ciclo 2018-II (E.G. 2.1.11.2 99 S/. 22,450.56; E.G. 2.1.15.2 99 S/. 29,024.00), habiéndose registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación anualizada, según detalle: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.1.1 Personal Administrativo, 2.1.11.2 Otras Retribuciones y Complementos, 2.1.11.2 99 Otras Retribuciones y Complementos; 2.1.15.2 99 Otras Retribuciones y Complementos; Nº correlativo de meta 0038;

Que, en el expediente del visto obra la relación de participantes en el Examen de Ubicación del Centro Preuniversitario correspondiente al ciclo 2018-II;

Que, en el archivo de la Oficina de Secretaría General de la Universidad obra el acta y documentos correspondientes al Examen de Ubicación del Centro Preuniversitario Francisco Aguinaga Castro de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, correspondiente al ciclo 2018-II, que acredita su realización y participantes;

Que, el Examen de Ubicación que desarrolla el Centro Preuniversitario Juan Francisco Aguinaga Castro constituye una actividad productiva, por lo que resulta procedente pago por productividad; para lo cual se debe tomar como referencia la escala establecida en el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF, estableciéndose un porcentaje de acuerdo a la responsabilidad desarrolladas por los docentes y servidores administrativos;

Que, para el adecuado cumplimiento del Examen de Ubicación resulta necesaria la participación de servidores administrativos quienes acuden a laborar desde la preparación y ejecución del examen; es decir han cumplido actividades adicionales que requieren compensarse con el reconocimiento de un refrigerio y movilidad, para lo cual debe tomarse como referencia el monto señalado en el D.S. Nº 007-2013-EF, a fin de efectuar el cálculo de la compensación que corresponde;

En uso a las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Art. 40º del Estatuto de la Universidad y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE

1º AUTORIZAR el pago por productividad, en las cantidades que se detallan, al personal docente quienes participaron en el Examen de Ubicación del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro", Ciclo 2018-II, de fecha sábado 19 de mayo del 2018, en las labores que se detallan:

APELLIDOS Y NOMBRES	LABÓR REALIZADA	FACTOR 60% 320,00	MONTO A PAGAR
Malca Villalobos Amado	Supervisor de Aula	1,6	512,00
Peralta Inga Maruja	Supervisor de Aula	1,6	512,00
Pezo Silva María	Supervisor de Aula	1,6	512,00

BECTOR P





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN № 1055-2018-R

Lambayeque, 17 de agosto del 2018 Pag. Nº 02

2° OTORGAR una compensación por refrigerio y movilidad al personal administrativo que se indica a continuación, por las labores de apoyo realizadas durante el desarrollo del Examen de Ubicación del Centro Preuniversitario "Juan Francisco Aguinaga Castro"- 2018-II, de fecha sábado 19 de mayo del 2018, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	LABOR REALIZADA	FACTOR 60% 320,00	MONTO A
Huertas Rubiños, Mirna Esther	Todo el Proceso - Secretaria VRACAD	1,6	307,20
Zapata Alarcón, Lourdes Mirtha	Todo el Proceso - Secretaria VRACAD	1,6	307,20
Sánchez Rojas, Mary Elizabeth	Apoyo en Proceso - Secretaría General`	1,3	249,60
Piscoya Llontop, Betty	Apoyo en Proceso - Secretaría General	1,3	249,60
Felipa Huertas, Lupe Rossina	Apoyo - Secretaria Rectorado	1,2	230,40
Balarezo Ocón, Martín Eliseo	Conductor VRACAD	1,6	307,20
Bautista Fañañan, José	Toma de fotografía	1,0	192,00
Ocampo Lazo, Eliana Luisa	Página web	1,0	192,00
Rachumi Piscoya, Jorge	Contador – CPU	1,2	230,40
Morán Ortiz, Milagros Fabiola	Apoyo en el proceso - CPU	1,2	230,40
Montenegro Monteza, María del Socorro	Apoyo en el proceso - CPU	. 1,2	230,40
Pérez Carhuapoma, Juan	Refrigerio - CPU	1,2	230,40
Escate Niquen, Paola	Compaginación - CPU	1,2	230,40
Siesquén Chávez, Edwin	Conductor – CPU	1,2	230,40
Cabrera Gastelo, Néstor	Pegado de listados – CPU	1,2	230,40
Gonzáles Orellano, Jorge Luis	Acondicionamiento y limpieza - CPU	1,2	230,40
Reyes Gallardo, Wilder Armando	Acondicionamiento y limpieza	1,2	230,40
Rodríguez Chávez, Yeimy Karin	Acondicionamiento y limpieza	1,2	230,40



3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Miembros de Consejo Universitario, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Tesorería General, Contabilidad General y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/ccv

CARBAJAL VILLALTA

Secretario General (e)